



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Otórguese en carácter de subsidio anual la suma de cien mil (100.000) unidades fijas (UF) a favor de la Asociación Civil sin fines de lucro "*Teatro x la Identidad*", el cual se otorgará por el término de cinco (5) años a partir de sancionada la presente y será renovable por un período igual. Cada unidad fija tendrá un valor equivalente a medio litro de nafta del mayor octanaje informado por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose por periodos semestrales ese valor en virtud de los relevamientos que dicho organismo efectúa en el marco de su competencia, según lo establecido en la ley 6.486 y sus modificatorias.

Art. 2°.- El subsidio otorgado tiene por objeto que la Asociación Civil sin fines de lucro "*Teatro x la Identidad*" pueda afrontar los costos necesarios para el mantenimiento y el desarrollo de todas sus actividades artísticas en pos de la defensa del derecho a la identidad.

Art. 3°.- Para la renovación por un período igual, según el Artículo 1°, las autoridades de la Asociación Civil sin fines de lucro "*Teatro x la Identidad*" deberán cursar notas a las autoridades de las comisiones de Derechos Humanos, Garantías y Antidiscriminación, y Presupuesto de la Legislatura antes del vencimiento del primer periodo.

Art. 4°.- La presente erogación será imputada a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 5°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Asociación Civil sin fines de lucro "*Teatro x la Identidad*" tiene por objeto colaborar con el trabajo de las Abuelas de Plaza de Mayo en la búsqueda de los/las niños/as secuestrados/as y/o nacidos/as en cautiverio en Argentina durante la última dictadura militar. Hoy esos niños, son adultos que rondan los 40 años.

La tarea de Teatro x la Identidad apunta a sensibilizar a la sociedad respecto de la necesidad de restituir la verdadera identidad a quienes la perdieron, contribuyendo a buscar a esos 400 jóvenes adultos que todavía faltan encontrar. Para ello, lleva adelante distintas actividades. Entre las cuales, se destacan los ciclos teatrales anuales y las campañas de difusión que, si bien se desarrollan a lo largo de todo el territorio argentino, tienen su epicentro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La sanción de la Ley 3.359 en el año 2009 tuvo por objeto continuar con el apoyo económico que, desde el 2003, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires otorgó a la Asociación, con el fin de contribuir a solventar los gastos que demanda el desarrollo de sus actividades. Para ello, esta Legislatura otorgó a la Asociación un subsidio anual de \$72.000 por el término de cinco (5) años, renovable por un período igual.

Sin embargo, desde 2009 a la fecha, diversos conceptos que integran los costos de llevar adelante las actividades de la Asociación sufrieron incrementos significativos.

Asimismo, y con el objeto de incrementar el impacto de las actividades de sensibilización y que el mensaje llegue a la mayor cantidad de personas posibles, en los últimos años Teatro x la Identidad ha incrementado su volumen de actividades, instrumentado líneas de talleres diversos, mensuales y permanentes, tales como dramaturgia, narración oral y actuación, así como seminarios para la formación de colaboradores. Esto llevó a incrementar los costos fijos de la Asociación, elevando su presupuesto.

Debido a esta necesidad, a finales del 2011 el diputado por el Frente Para la Victoria, Juan Cabandié presentó un proyecto a fin de modificar el primer articulado de la Ley N° 3.359, actualizando el monto a la cifra de \$179.800.

Dicho proyecto fue aprobado por esta Legislatura en la Ley N° 4098. Sin embargo, el Jefe de gobierno de entonces, Mauricio Macri, la vetó (Decreto 79/2012) al año siguiente. Una razón esgrimida en el mencionado decreto, refería a que "*el incremento del subsidio que resultaría de la aplicación del proyecto de Ley bajo examen importaría un aumento en casi el ciento cincuenta por ciento (150%) y al haber sido otorgado por cinco años - renovables por otros cinco - implicaría comprometer a futuras administraciones,*



afectando sus ejercicios presupuestarios, motivo por el cual se estima conveniente y razonable mantener el monto del subsidio vigente". Es menester señalar que en esta oportunidad, el pedido de actualización del importe solicitado no sólo está justificado por los aumentos siderales de los costos en cuestión, sino que el presente proyecto afectará la previsión de la actual administración del gobierno de la ciudad. Por tanto, no comprometería futuras administraciones.

En el año 2016, bajo el expediente 1387-D-2016, el diputado Javier Andrade presentó un proyecto actualizando el monto de ese subsidio, tomando como referencia los mismos parámetros que fueran usados para el proyecto original. Sin embargo, tal proyecto nunca fue tratado, perdiendo estado parlamentario.

Durante el 2017, por gestiones realizadas, pudieron acceder a un subsidio directo del Ministerio de Cultura, por única vez, que se efectivizaría en el presupuesto 2018, por un importe de \$2.000.000, el cual cubriría tan sólo el mantenimiento mínimo de la Asociación, quedando por fuera todo lo referente a producción y actividades artísticas.

Sin embargo, tal política sin continuidad, no sólo plantea una inestabilidad económica y financiera, sino que los deja a merced de tener que cerrar sus puertas, por lo cual se hace imperioso que el subsidio sea efectivizado por ley y por un período de cinco (5) años, con una prórroga por igual tiempo.

La política sobre identidad y derechos humanos llevada adelante por esta Asociación sigue teniendo un rol fundamental en la construcción de ciudadanía de nuestro país. La actualización resulta decisiva para poder asegurar la continuidad de cada nueva edición del Ciclo Teatro x la Identidad y las restantes actividades de concientización que se llevan adelante. Actividades que, sin duda, han resultado decisivas en la restitución de la identidad de muchos jóvenes, alcanzándose a esta fecha la restitución de 128 nietas y nietos.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.